



**Sr. Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de Getafe
Plz. Constitución nº1.
(28901 Getafe) Madrid**

De conformidad con lo establecido en el art. 138.3 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el reglamento de desarrollo RD 1373/2009, de 28 de agosto, le remito pliego de condiciones para que sea expuesto en el Tablón de Anuncios, rogándole que una vez transcurrido el plazo reglamentario sea devuelto diligenciado.

Asunto: Segunda subasta con presentación de ofertas en sobre cerrado, con pujas al alza, hasta el día 19 de noviembre 2021; la apertura de ofertas tendrá lugar el día 2 de diciembre del 2021 a las 10:00 horas, en el Salón de Actos, situado en la planta baja, de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Madrid, C/ Guzmán el Bueno nº 139, siendo necesario solicitar cita previa para su asistencia, a los correos dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es o jmgarcia@igae.hacienda.gob.es

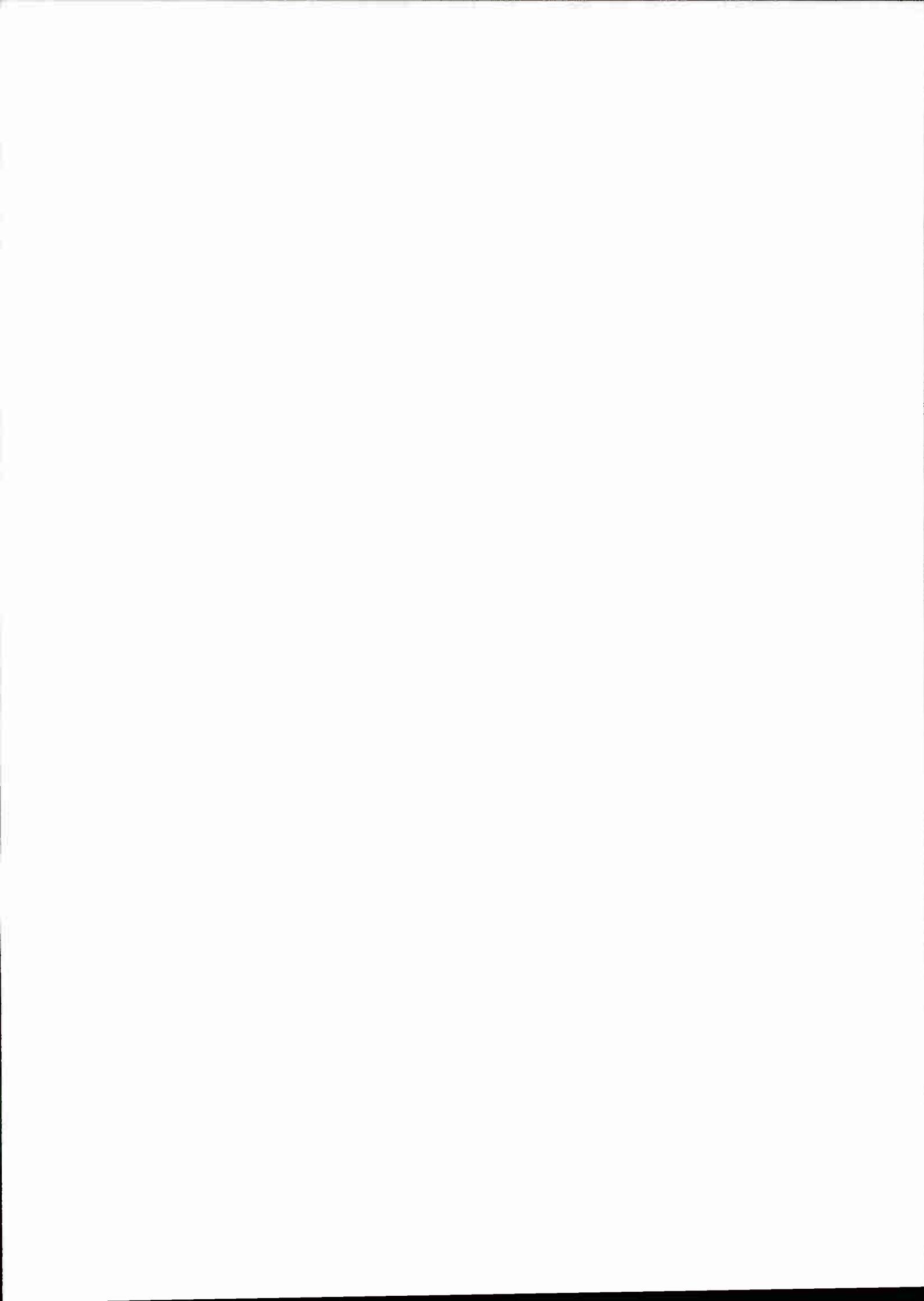
EL DELEGADO ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Firmado electrónicamente

JMGD

dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es

C/ GUZMÁN EL BUENO, 139
28071 MADRID
FAX : 91 5.45.07.67





PLIEGO DE CONDICIONES DE LA 2ª SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE LOS INMUEBLES PATRIMONIALES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, SITOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MADRID, GETAFE, POZUELO DEL REY, SANTOS DE LA HUMOSA, ESTREMER, SANTORCAZ, CORPA Y RIBATEJADA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que más adelante se describen, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

Tras haber quedado desierta la primera subasta celebrada el día 25 de mayo del 2021, el Sr. Delegado Especial de Economía y Hacienda de Madrid, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAC/316/2019, de 12 de marzo, de delegación de competencias, ha acordado la celebración de la 2ª subasta mediante Resolución de fecha 1 de octubre del 2021 por el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Descripción de los lotes/inmuebles objeto de subasta. Tipo de Licitación y Garantía.

LOTE 1

Descripción.

Finca urbana sita en la Av. de América nº 33, 8º A, en el municipio de Madrid

Con fecha 14/07/2020 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una vivienda con una superficie registral útil de 85,50m².

- Linderos: Por su frente; con patio de luces de la casa, hueco de escalera y hall de acceso por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con resto de la finca de donde se segregó el solar que ocupa la que se describe; por la izquierda entrando, con piso número dos de la misma planta y patio de luces de la casa; y por el fondo o espalda, con resto de la finca de que se segregó el solar que ocupa la que se describe.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 21 de Madrid, finca 35.823. Código registral único nº 28102000003961
- Referencia catastral: 3069305VK4736G0032YA
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2016724284740000418
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 410.400 euros.

El tipo de Licitación será de 348.840 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 17.442 euros.

LOTE 2

Descripción

Finca urbana sita en la Avd. Fuerzas armadas nº 21-25, PB y PSS (antes 117 - 121), en el municipio de Getafe.

Con fecha 24 de marzo del 2021, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de dos locales y un almacén con una superficie registral construida y del terreno de 2.729,45m² y una superficie catastral total construida de 2.785m².

- Linderos: Norte, con la calle Doña Romera –antes Valdemoro-, con el perímetro de los locales números uno y dos y con el de la calefacción, en una línea quebrada de quince metros, siete metros cincuenta centímetros, doce metros, tres metros veinte centímetros, once metros, cuatro metros cincuenta centímetros, ocho metros setenta centímetros y doce metros; Este, con la calle García Morato y el local de transformador en una línea quebrada de cuarenta y siete metros ochenta centímetros, siete metros cincuenta centímetros, cuatro metros cincuenta centímetros; Sur, con la Avenida del Alcázar de Toledo en una línea de sesenta y tres metros treinta y cinco centímetros y Oeste, con el semisótano del grupo de viviendas número tres en una línea quebrada de siete metros ochenta centímetros, cinco metros y treinta y seis metros cincuenta centímetros. La altura media del semisótano es de dos metros cincuenta centímetros, excepto en dos zonas de un metro noventa y ocho centímetros, con fachada a la Avenida del Alcázar de Toledo con doble altura.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Getafe, finca 57.596. Código registral único nº 28084000863212

- Referencias catastrales: 8116801VK3681N0001LH (superficie de 2.638m²), 8116801VK3681N0070ZK (superficie de 56m²) y 8116801VK3681N0086AI (superficie de 91m²).

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 1987724289990302001

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 1.287.186 euros.

El tipo de Licitación será de 1.094.108,10 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 54.705,41 euros.

LOTE 3

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 2 parcela 3, sitio Casilla del Quemao, del Municipio de Pozuelo del Rey (Madrid).

Con fecha 18 de agosto de 2020, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 25.570 m², y catastral de 24.613 m².

- Linderos: Norte, con finca nº 2 de Don Luis Santiago del Olmo Díaz; Sur, con finca nº 11 del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey y con finca nº 728 de Doña Matilde Pérez Yuste; Este, con camino de Salazar y Valverde de Alcalá, y con finca nº 728 de Doña Matilde Pérez Yuste; y Oeste, con finca nº 5 de masa común.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 2, finca 7.780. Código registral único 28069000930485
- Referencia catastral: 28116A002000030000BA.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2012724284740000124.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 13.525,25 euros

El tipo de Licitación será de 11.496,46 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 574,82 euros.

LOTE 4

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 9 parcela 719, sitio de Cabezayegua, del municipio de Pozuelo del Rey (Madrid).

Con fecha 18 de agosto de 2020 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 13.640 m² y catastral de 12.876m².

- Linderos: Norte, con finca nº 269 de Don Enrique Torres Brea y con finca nº 267 del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey; Sur, con Camino de Orusco; Este, con finca nº 281 de Don Jacinto del Olmo del Olmo; y Oeste, con finca nº 267 del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey y con Camino de Orusco.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 2, finca 7.774. Código registral único 28069000928949
- Referencia catastral: 28116A009007190000BI.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2013724280280000027.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 6.063,95 euros.

El tipo de Licitación será de 5.154,36 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 257,72 euros.

LOTE 5

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 3 parcela 139, Paraje Abulagar, del Municipio de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 56.830 m².

- Linderos: Norte, con camino del Abulagar; Sur, con camino del Monte de Chiloeches; Este, con finca nº 137 y 138 de masa común y vías pecuarias, respectivamente; y Oeste, con finca nº 140 de D. Domingo Gismero Ciruelas.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 4, finca 8069. Código registral único 28071000734772

- Referencia catastral: 28137B003001390000TB.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2013724280280000016.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 21.839,77 euros.

El tipo de Licitación será de 18.563,80 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 928,19 euros.

LOTE 6

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 9 parcela 504, Paraje Arroyo del Monte, del Municipio de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 37.946 m².

- Linderos: Norte, con camino y finca nº 511 de D^a Isabel Fuentes Fuentes y otros; Sur, con fincas nº 500, 505, 506 y 507 de D. Tomás Torres Fuentes, D^a Jesusa Montero Pérez, D. Alejandro López Sanabria y D. Julián Valentín García y otros, respectivamente; Este, con camino y fincas nº 511 y 512 de D^a Isabel Fuentes Fuentes y otros y D^a Juliana López Torres, respectivamente; y Oeste, con excluido y fincas nº 500, 501 y 502 de D. Tomás Torres Fuentes, D. Juan Manuel Prades Peñalver y D^a María Paz Prades Peñalver, respectivamente.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 4, finca 8075. Código registral único 28071000735663

- Referencia catastral: 28137B009005040000TU.

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2013724280280000021.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 21.472,44 euros)

El tipo de Licitación será de 18.251,57 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 912,58 euros.

LOTE 7

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 12 parcela 620, Sito Manjanares, del Municipio de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 32.031 m² y catastral de 32.461m².

- Linderos: Norte, con fincas nº 621 y 624 de D. Felipe Peñalver López y D. Eustaquio del Olmo Ciruelas, respectivamente; Sur, con finca nº 619 de masa común; Este, con fincas nº 624, 625 y 628 de D. Eustaquio del Olmo Ciruelas y

otros, D^a Isabel Moreno Castellanos y D. Adolfo Hernández García, respectivamente; y Oeste, con camino de El Ajero.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares n° 4, finca 8077. Código registral único 28071000737902
- Referencia catastral: 28137B012006200000TO.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n° 2013724280280000022.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 12.474,76 euros

El tipo de Licitación será de 10.603,55 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 530,18 euros.

LOTE 8

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 15 parcela 861, Paraje Mojón de Anchuelo, del Municipio de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 34.007 m².

- Linderos: Norte, con camino de Anchuelo; Sur, con término municipal de Anchuelo y fincas n° 860 y 862 de D. Alfonso Torres Torres y D^a Teodora Simón Rodríguez, respectivamente; Este, con camino de Anchuelo y finca n° 863, de desconocidos; y Oeste, con término municipal de Anchuelo y finca n° 860 de D. Alfonso Torres Torres.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares n° 4, finca 8070. Código registral único 28071000734680
- Referencia catastral: 28137B015008610000TQ.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n° 2013724280280000023.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 13.068,89 euros

El tipo de Licitación será de 11.108,56 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 555,43 euros

LOTE 9

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 8, parcela 107, Paraje Hortal, del Municipio de Estremera (Madrid).

Con fecha 27 de junio de 2016, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 2.827 m², de forma irregular.

- Linderos: Norte, parcela 78, de Manuel Pérez Salcedo; Sur, parcela 111, de la Dirección General del Patrimonio del Estado-Ministerio de Economía; Este,

parcelas 108, de Ángel Herreros Olivas, y 109, en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003; y Oeste, parcelas 104, de Manuel Pérez Salcedo, y 106, de Mariano Francisco López Polo.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Arganda del Rey nº 1, finca 9.402. Código registral único: 28076001297530.
- Referencia catastral: 28055A008001070000QE.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2015724280280000003.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 1.086,42 euros.

El tipo de Licitación será de 923,46 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 46,17 euros.

LOTE 10

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 20 parcela 60, Paraje Alverdín, del Municipio de Estremera (Madrid).

Con fecha 5 de junio de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 12.250 m² y catastral 12.745 m².

- Linderos: Norte, con parcela nº 8 de HECOP S.L.; Sur, con parcela nº 61 de D. Fernando Palomar Torres; Este, con parcela nº 61 de Fernando Palomar Torres; y Oeste, con parcela nº 59 de Arsenio Gallego Chacón, y parcela nº 98 de Francisco Martínez Maroto.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Arganda del Rey nº 1, finca 9.365. Código registral único 28076001293419
- Referencia catastral: 28055A020000600000QD.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2014724280280000008.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 7.014,85 euros.

El tipo de Licitación será de 5.962,62 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 298,13 euros.

LOTE 11

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 3 parcela 1023, Paraje Vega del Val, del Municipio de Santorcaz (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 10.376 m².

- Linderos: Norte, con finca nº 1022 de D. Juan Moreno del Olmo; Sur, con finca nº 1024 de D. Pedro Meco Torres; Este, con camino de la Galiana; y Oeste, con excluido y finca nº 716 de D. Lino Moreno Castellanos.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 4, finca 5.687. Código registral único 28071000735656
- Referencia catastral: 28136A003010230000UL.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2013724280280000029.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 3.987,50 euros.

El tipo de Licitación será de 3.389,38 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 169,47 euros.

LOTE 12

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 3 parcela 1047, Sitio Fuente Centenera, del Municipio de Santorcaz (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 7.054 m² y catastral de 7.387m².

- Linderos: Norte, con camino; Sur, con excluido y finca nº1048 de D. Mariano Calleja Calzada; Este, con excluido y camino; y Oeste, con camino.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 4, finca 5.683. Código registral único 28071000735199
- Referencia catastral: 28136A003010470000UB.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2013724280280000031.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 2.838,82 euros.

El tipo de Licitación será de 2.413 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 120,65 euros.

LOTE 13

Descripción

Finca rústica sita en el Polígono 6 parcela 793, Sitio La Muela, del Municipio de Corpa (Madrid).

Con fecha 14 de mayo del 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 16.626 m².

- Linderos: Norte, con finca nº 796 de D. Francisco Pérez Oliva; Sur, con Carretera de Valverde de Alcalá; Este, con finca nº 794 de D^a Sagrario Anchuelo Anchuelo; y Oeste, con finca nº 792 de D^a María Luz Plaza Sánchez y otros.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 4, finca 4.635. Código registral único 28071000733980
- Referencia catastral: 28048A006007930000IX.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2014724280280000007.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 6.368,95 euros.

El tipo de Licitación será de 5.413,61 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 270,68 euros.

LOTE 14

Descripción.

Finca rústica situada en el polígono 13 parcela 501, Paraje Cerro de los Toreros, en Ribatejada (Madrid).

Con fecha 18 de agosto de 2020, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca rústica que ocupa una superficie registral de 158.637 m² y catastral de 193.831 m².

- Linderos: Norte, Arroyo de la Médica y Victorino Bernardino Pérez Martín -249-; Sur, Bernardo Arranz Acebedo -250/1- Camino de Albir y María Auñón García -251-; Este, finca 251, Francisco Solano Molina -252- y raya del término municipal de El Casar; Oeste, Hermanos Luna García -256/1- y finca 250/1.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Meco, finca nº 5.208. Código registral único 28068000098638

- Referencia catastral: 28122A013005010000OK.

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2006724280280000001.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 77.419,85 euros.

El tipo de Licitación será de 65.806,87 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que alcanza la cantidad de 3.290,34 euros.

SEGUNDA. Publicidad.

La presente venta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad, en el Tablón de anuncios de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en calle Guzmán el Bueno nº 139, 3ª planta (Madrid) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica cada uno de los bienes a los que afecta esta subasta. La venta también se anunciará en la página Web del Ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>).

TERCERA. Participación en la subasta.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, conforme al artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía, por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente pliego de condiciones.

CUARTA. Presentación de ofertas.

A) FORMA:

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo IV. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

- El **sobre A**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa e incluirá, en todo caso, lo siguiente:

o Documento que acredite la constitución de la garantía, que puede revestir las siguientes modalidades:

- Aval bancario provisional para la subasta, a disposición del Delegado de Economía y Hacienda, según modelo del Anexo II.

- Resguardo de ingreso realizado en metálico en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, constituido a disposición de la Delegación de Economía y Hacienda.

o Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula TERCERA, según modelo Anexo III.

o Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.

o Tratándose de personas jurídicas:

- Fotocopia compulsada del CIF

- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional

- Fotocopia del DNI o Pasaporte compulsada del firmante de la oferta económica.

- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

- El **sobre B** contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego. **Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.**

B) LUGAR:

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Madrid, sito en calle **Guzmán el Bueno nº 139, planta 5ª**, de dicha capital (ver cláusula DÉCIMO SEXTA)

En caso de presentarse dicha documentación en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la hoja en que conste el sello de entrada del registro

deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, al Servicio de Patrimonio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Madrid mediante medios telemáticos (correo electrónico: dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es /

C) PLAZO:

El plazo para la presentación de ofertas comenzará el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta, y **finalizará el día 19 de noviembre del 2021**.

Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

D) ADMISION DE OFERTAS:

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula SEXTA.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.

QUINTA. Constitución de la mesa.

La Mesa de licitación se constituirá en los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas para la apertura de las proposiciones recibidas, y estará integrada por el Delegado Especial de Economía y Hacienda en Madrid o en su caso un funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación Especial de Economía y Hacienda como vocales, y el Jefe del Servicio/Sección de Patrimonio, que actuará como Secretario con voz y voto.

La Mesa, teniendo en cuenta el plazo y forma admitidos en este pliego, procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A verificando si cumple los requisitos recogidos en la cláusula CUARTA del pliego, dando cuenta de su resultado en el posterior acto público de apertura de proposiciones, regulado en la cláusula siguiente.

SEXTA. Apertura de ofertas.

La Mesa de Subasta antes señalada, en **acto público que se celebrará el día 2 de diciembre del 2021**, en la sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Madrid, **a las 10:00 horas**, procederá a la apertura de las ofertas recibidas, contenidas en el sobre B presentado por cada licitador, y declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada (para asistir, ver cláusula DÉCIMO SEXTA)

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran todos los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta.

SEPTIMA. Devolución de la garantía.

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaria de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la Caja de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la devolución se llevará a cabo previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.

OCTAVA. Aprobación de la subasta.

La adjudicación del inmueble se efectuará por Orden del Ministerio de Hacienda, por lo que deberá ser elevada al Órgano competente el acta de la subasta por la Delegación Especial de Economía y Hacienda, junto con el correspondiente expediente, en el plazo de cinco días desde su celebración.

NOVENA. Notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Orden ministerial de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113.1 y 2 de la LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública o documento administrativo, en su caso. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública, deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura se podrá hacer constar, en su caso, que el inmueble se enajena como cuerpo cierto y en las condiciones que se consignent, que se darán por conocidas y aceptadas por el adquirente.

DÉCIMA. Pago aplazado.

Sólo para el LOTE 2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la LPAP, concordante con el 99 del RLPAP, en la presente subasta el adjudicatario provisional podrá solicitar el pago aplazado de la cantidad licitada con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) La garantía presentada, si se ha constituido en efectivo, se aplicará en su totalidad al primer pago.
- b) El número máximo de plazos para completar el pago será de cuatro, siendo el primer pago como mínimo del 25% del importe de adjudicación, que tendrá lugar con motivo del otorgamiento de la escritura pública de compraventa.
- c) Los tres siguientes pagos aplazados, cuyo importe no podrá ser inferior al 15% del precio de adjudicación, tendrán periodicidad anual y se efectuarán tomando como referencia la fecha de la firma de la resolución que autoriza la venta y devengarán un interés igual al legal del dinero.

- PIRIMADU
- d) Las cantidades pendientes de pago deberán quedar garantizadas mediante condición resolutoria explícita, que en caso de impago de un plazo conllevará la retención de todas las cantidades abonadas hasta el momento del incumplimiento.
 - e) Se podrán abonar de forma anticipada las cantidades pendientes de pago, junto con los intereses devengados hasta el momento de pago, siempre que se trate de anualidades completas.
 - f) La distribución de la cantidad aplazada entre las anualidades que proponga el adjudicatario provisional podrá ser denegada por el órgano competente para acordar la venta en atención a las circunstancias concurrentes.

El plazo de solicitud de pago aplazado será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de celebración de la subasta.

UNDÉCIMA. Derecho de retracto.

En los casos de enajenación de participaciones en inmuebles, el copropietario tiene derecho de retracto previsto en el artículo 1521 y siguientes del Código Civil; también tendrán derecho de retracto los propietarios de las tierras colindantes cuando se trate de la venta de una finca rústica cuya cabida no exceda de una hectárea y cumpla los requisitos establecidos en dicha normativa.

DUODÉCIMA. Repercusión pago IBI.

La Administración General del Estado se reserva la posibilidad de repercutir la parte proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que corresponda al periodo del año en que el comprador sea titular del bien.

DÉCIMO TERCERA. Cuerpo cierto.

Los bienes se venden como cuerpo cierto, de acuerdo con su descripción registral, y se entregan en el estado en que se hallan al perfeccionarse el contrato, en su estado actual de conservación, por lo que una vez adjudicados no se admitirán reclamaciones sobre su superficie, estado o por errores en la descripción de los mismos.

En caso de discrepancia entre los datos catastrales y registrales de un inmueble, y en base al principio de libertad de pactos contenido en el artículo 111 de la LPAP, corresponderá al adquirente tramitar los procedimientos necesarios para la rectificación de los datos registrales al amparo de lo dispuesto en la Legislación Hipotecaria.

DÉCIMO CUARTA. Gastos.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP. Los impuestos se abonarán según Ley.

DÉCIMO QUINTA.

Los interesados podrán solicitar información de los bienes objeto de la subasta en el Servicio de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, calle Guzmán el Bueno nº 139, a través de los correos electrónicos: dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es y jmgarcia@igae.hacienda.gob.es, o bien en la página Web del ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>)

DÉCIMO SEXTA.**Limitaciones de acceso a la sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Madrid motivadas por el COVID 19.**

Todo acceso al inmueble sito en la Calle Guzmán el Bueno nº 139 (Madrid) estará limitado conforme a la normativa vigente en materia de COVID 19, siendo necesaria la **solicitud de cita previa** a través de los correos electrónicos: dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es o jmgarcia@igae.hacienda.gob.es

CONFORME,
EL DELEGADO ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Firmado electrónicamente

